

# ¿Cómo obtener el CFDI?

1 Ingrese a la página web:  
<https://www.sse.dch.ipn.mx/>

2 Se visualiza la siguiente pantalla:

**Acceso de usuario**

No. de Empleado

Clave

Escriba lo que ve en la imagen

**Entrar**

Capture los siguientes datos:

- Número de empleado
- Clave (entregada en hoja cerrada)
- Escriba los números y letras que aparecen en la imagen

Escriba lo que ve en la imagen

Si la imagen no es comprensible, dé clic en la flecha para generar una nueva.



Dé clic en el botón **Entrar**

3 Al ingresar al Sistema, del lado derecho se encuentran los datos de sesión y el menú principal con las opciones en color azul de la siguiente manera:

NOMBRE: JUAN CARLOS  
 NUM. EMPLEADO:  
 TIEMPO DE INACTIVIDAD: 00 00 29  
 ÚLTIMO ACCESO: 04/08/16 09:27:48

**Páginas**

[Inicio](#)

[Configuración](#)

[Descargar comprobantes](#)

Dé clic en la opción:

[Descargar comprobantes](#)

4 Visualizará la página "Descargar CFDI" con las opciones de año y quincena.

## Descargar CFDI

Año:  Quincena:  **Aceptar**

Seleccione el año y en su caso la quincena de los comprobantes a consultar.

Año:  Quincena:

1

2

3

Dé clic en el botón **Aceptar**

5 Se desplegarán los resultados en una tabla como se observa en el ejemplo: dos registros de la quincena 1 del 2016 con los datos del empleado en cada comprobante.

Se encontró: 2 registro(s)

1

Mostrando 2 registros de 2 **Cambiar**

Reg	Año	Qna	Zona	Proceso	Descripción	No. Emp	Cve. Pres.	XML PDF
1	2016	1		2160007	Ordinario - PAAE			
2	2016	1		2160001	Aguinaldo - PAAE			

6 Para descargarlos dé clic en la opción deseada de cada uno de ellos.

Se encontró: 2 registro(s)

1

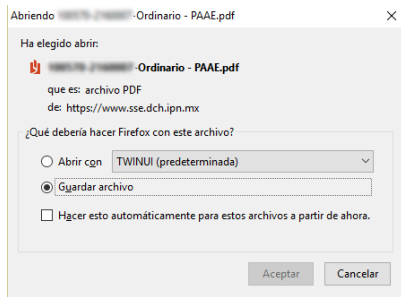
Mostrando 2 registros de 2 **Cambiar**

Reg	Año	Qna	Zona	Proceso	Descripción	No. Emp	Cve. Pres.	XML PDF
1	2016	1		2160007	Ordinario - PAAE			
2	2016	1		2160001	Aguinaldo - PAAE			

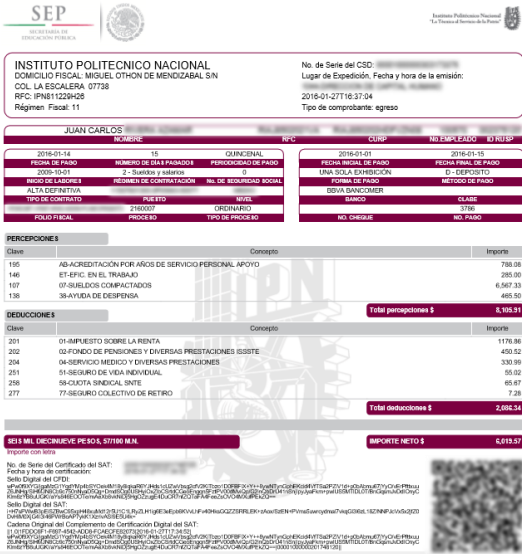
**XML PDF**



Se desplegará una ventana con las opciones **Abrir** y **Guardar**.



Si selecciona **Abrir**, se desplegará en pantalla su **CFDI**, como se muestra en la siguiente imagen; si elige **Guardar** su **CFDI**, lo podrá encontrar en la Carpeta de Descarga Predeterminada.



Este archivo puede imprimirlo o almacenarlo. Si no cuenta con computadora, acuda a su área de Capital Humano para que le impriman su comprobante.

## Fundamento legal para el otorgamiento del CFDI

### ➤ Ley del Impuesto Sobre la Renta.

De conformidad con el artículo 99° Fracción III, quienes hagan pagos por los conceptos de Salarios y en General por la prestación de un Servicio Personal Subordinado tendrán las siguientes obligaciones:

Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por prestación de un servicio personal subordinado, por salarios y demás prestaciones.

Estos comprobantes se entregarán en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, dichos comprobantes se podrán utilizar como constancia o recibo de pago (artículos 132° Fracciones VII y VIII, y 804°, primer párrafo fracciones II y IV de la Ley Federal del Trabajo).

### ➤ Código Fiscal de la Federación.

En atención a lo previsto en el artículo 29, la expedición del CFDI se deberá realizar mediante documentos digitales.

### ➤ Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Con fundamento en la regla 2.7.5.2 quienes realicen pagos por salarios o por la prestación de un servicio personal subordinado, entregarán o enviarán a sus trabajadores el CFDI en un archivo con el formato electrónico XML de las remuneraciones cubiertas.

Asimismo, quienes pongan a disposición de sus trabajadores una página o dirección electrónica que les permita obtener la representación impresa del CFDI, tendrán por cumplida la entrega de los mismos.

**Información General**  
**Ext. 51139**  
**Mesa de Servicios**  
**Directo 57296222 ó Ext. 46222**  
**soporte\_dch\_sse@ipn.mx**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

# Tu Nuevo Talón de Pago

## Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

*Esté donde esté...*

*¡Mi comprobante, al instante!*

Derivado de las disposiciones fiscales establecidas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de emisión de comprobantes fiscales por pago de nómina, **se simplifica el proceso para su entrega y se elimina el trámite de firma de nómina para quienes cobran sus percepciones mediante depósito bancario.**

Para cumplir con esta normatividad, el **IPN** pone a su disposición el **Sistema de Servicios Electrónicos**, a través del cual, puede obtener su **CFDI** (talón de pago).

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”